

a veinte porlo de Abril de mil ochocientos en
santa. Remendi los señores Presidentes
& Jueces del Ayuntamiento de
su mismo para tratar de los
asuntos que les conyeten, acordaron lo siguiente
El Boletín oficial no fuere inserta una
vezada del Sr. Intendente de Rentas de la
N. de T. P. relativa a que se presenten en el
termino de quince dias una Relación
de las fincas y Rentas de Propios ajustada al modelo
que acompaña. En su virtud acordaron
su cumplimiento en todas sus partes
Se vio en oficio del Sr. Intendente de Rentas de
la P. de T. relativo a que en el termino de

21 de febrero
tercero dia se presenten los Repartimientos de la
Contribucion Guerra marca de guerra. En
su consecuencia acordaron se conteste lo
imposible ad. D. de tanto con tanta brevedad
Se avido oficio al Sr. Jefe de la P. de T.

Vino adute
lado
de esta Villa para que tan luego como se
descubran partes de Neg. en la P. de T. que
vino Sustanciando sobre el vino adulterado
lo manifieste a la corporacion

Habiendose hecho presente que varios mores
de los que figuran como deudores a los fondos
de T. P. son involuntarios por el estado
en que se encuentran los deudores acordaron
nombrar a don Juan Luis Mora, & Luis Felicit

